



**POLÍTICA DE
COMPLIANCE**

1. OBJETO

La presente Política de Compliance establece los principios y compromisos que rigen el Sistema de Cumplimiento Normativo de Erri Berri, garantizando la integridad, la legalidad y la ética en todas las actuaciones de la organización.

2. ALCANCE

Esta política es de aplicación a todas las personas que integran Erri Berri, con independencia de su nivel jerárquico, centro de trabajo o función, así como a terceros con los que la organización mantenga relaciones comerciales o contractuales.

3. COMPROMISOS

Erri Berri asume los siguientes compromisos en materia de cumplimiento:

- cumplir con la legislación vigente, las normas internas y los principios éticos;
- mantener un sistema de compliance eficaz basado en la identificación y tratamiento de riesgos;
- fomentar una cultura de cumplimiento;
- proporcionar recursos adecuados;
- proteger a quienes comuniquen irregularidades y reaccionar ante incumplimientos con medidas proporcionales.

4. GOBERNANZA DEL SISTEMA

El Comité de *Compliance*, formado por el Director Financiero y una asesora externa de Compliance, tiene la responsabilidad de implantar, supervisar y mantener el sistema de cumplimiento.

El Consejo de Administración es el órgano competente para su aprobación, revisión y seguimiento.

5. REVISIÓN Y DIFUSIÓN

Esta política será revisada periódicamente por el Comité de Compliance y aprobada por el Consejo de Administración. Se difundirá a toda la plantilla y a las partes interesadas relevantes a través de los canales corporativos.